

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19379 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 668/2008, por auto de quince de mayo de 2014 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Comercial Gael de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, con CIF B-36823474, con domicilio social en la calle Gorxal, nave 4, Cabral (36318) Vigo, con los efectos legales inherentes.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la sociedad Comercial Gael de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, con CIF: B-36823474, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

En Pontevedra, 15 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140027486-1